

## Colegio San Ángel



12 de marzo 2022 *“Día contra el ciberacoso”*

### *“Protocolo de acción ante Acoso cibernético o cyberbullying”*

**¿Qué es?** El cyberbullying es un subtipo de bullying indirecto que se lleva a cabo a través de las redes sociales y las nuevas tecnologías. Como en todo tipo de acoso escolar, este tipo se basa en una conducta intencionada con el objetivo de dañar a otra persona, estableciendo una relación de desigualdad entre ambas.

**¿Qué pasa? ¿Cómo se produce?** La adolescencia es una época de cambio y evolución. En esta etapa, en la que se produce la maduración tanto física como mental, los adolescentes empiezan a alejarse de la familia y las figuras de autoridad para comenzar a dar cada vez mayor importancia al grupo de pares en búsqueda de su identidad, sin embargo, este acercamiento a sus semejantes no siempre será una respuesta positiva sino que es posible que haya una relación abusiva, que se le puede llamar bullying o si para ello se emplean tecnologías, cyberbullying.

#### **¿Qué le ocurre a la víctima de cyberbullying?**

Es frecuente observar en las víctimas de ciberacoso un marcado descenso del nivel de autoestima y auto concepto, llegando incluso en ocasiones a auto-culpabilizarse de la situación. Además, hay muchas víctimas que establecen la ley del silencio, por miedo de las consecuencias de denunciar.



**Ejecución del Protocolo frente a situaciones de CyberBullying o acoso cibernético en todos sus tipos:**

**FASE 1:** Recepción de la denuncia/ Recogida de información/ Objetivo indagar y Recabar antecedentes necesarios para esclarecer la situación que se presenta.

- 1.-La Denuncia puede ser realizada por cualquier integrante de la comunidad educativa que se encuentre en conocimiento de la situación.
- 2.- Registrar denuncia en el libro de reclamos o de crónicas diarias.

3.- Nombrar a un responsable de tramitación del caso (Inspectora General o Encargada de Convivencia escolar).

4.- Equipo de Convivencia llama a apoderados (Titular y/o suplente), Vía Telefónica para informar que se realizará una indagación, por posible Bullying o ciberbullying, pedir autorización, para verificar si su hijo/a esta involucrado en los hechos, se solicitara al apoderado que asista al colegio a firmar autorización, de lo contrario acudirá personal del establecimiento al hogar par a notificar y firmar autorización de ejecución de entrevista al o los alumnos.

5.- Entrevistar alumnos/as víctima de la situación de Bullying o ciberbullying.

6.- Entrevistar alumno/as que ejercen la agresión, testigos y/o espectadores de la situación presentada.

7.- Solicitar la autorización de los apoderados para entrevistar a los alumnos/as testigos de las agresiones.

8.-Realizar reunión con directivos y área de convivencia escolar, para informar la situación y los antecedentes recabados. (Según los testimonios visualizados se estima o desestima el Bullying)

9.- Realizar entrevista al apoderado del alumno/a víctima de la agresión y al apoderado del alumno/a que ejerce la agresión. Si se estima que lo indagado es bullying, se informará la segunda fase del protocolo. Y si se desestima, se informará acuerdos establecidos por reunión de equipo directivo y convivencia escolar.



**FASE 2:** Análisis de la situación y ejecución de medidas; de protección a la víctima y correctivas para el victimario.

1.- Realizar cambio de puesto en la sala de clases.

2.- Solicitar disculpa de parte de los alumnos/as que ejercen la agresión.

3.- Desarrollar observación directa a los involucrados; víctima y victimario.

- 4.- Intervenir mediante plan con los alumnos/as involucrados.
- 5.- Adquirir acuerdos y compromisos con los alumnos/as involucrados.
- 6.- Realizar compromiso con los apoderados de los alumnos/as involucrados.
- 7.- Mantener relación directa con los apoderados de los alumnos/as involucrados.
- 8.- Reforzar talleres de temática Bullying o matonaje escolar por comité de Convivencia Escolar o Redes externas
- 9.- Motivar a los apoderados de los alumnos/as involucrados la atención de profesionales externos del colegio (Neurólogo, Psiquiatra o Psicólogo). Si la conducta persiste.
- 10.- Aplicar medidas correctivas y reparadoras al victimario o Acosador, contempladas en el reglamento interno.
- 11.- Realizar reunión con el equipo docente, directivos y área de convivencia escolar, para informar las acciones ejecutadas.

**FASE 3: Seguimiento y Acompañamiento.**

- 1.- Desarrollar entrevistas sistemáticas con los alumnos/as involucrados; víctima, victimario o acosador y testigos.
- 2.- Realizar entrevistas periódicas con apoderados de los involucrados a modo de monitorear cambios positivos en su conducta en los alumnos/as.